



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBANÁ

Tibaná, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : SIMULACION N° 2021-00045
Demandante : LUZ HERMINDA PARRA RODRIGUEZ
Demandados : HUGO ALEXANDER REYES PARRA y
CLAUDIA YANETH PRIETO MARCIALES

De las excepciones de mérito propuestas a través de apoderado judicial por la demandada CLAUDIA YANETH PRIETO MARCIALES, córrase traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan. (Art. 370 C.G.P.).

Se RECONOCE al Dr. SEGUNDO EUGENIO PINEDA TORRES, con C.C. N° 6.768.108 de Tunja y T.P. N° 73.226. del del C.S. de la J., como apoderado judicial de la señora CLAUDIA YANETH PRIETO MARCIALES, en los términos, con las facultades y para los fines indicados en el poder allegado con la contestación de la demanda.

Así mismo, se RECONOCE a la Dra. OFELIA MENDOZA VARGAS, con C.C. N° 40.029.108 expedida en Tunja y T.P. N° 133.679 del C.S. de la J., como apoderada judicial del señor HUGO ALEXANDER REYES PARRA, en los términos, con las facultades y para los fines indicados en el poder allegado con la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZA

Firmado Por:

Diana Patricia Rojas Rodriguez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Boyaca - Tibana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84181deb6aa6f17b29b4c2cd86448928f1a270b43fb4ff34957fa806527c7bf5

Documento generado en 19/08/2021 04:57:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>